



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 2 BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN IRLANDA O INGLATERRA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES RÍO VERDE abre una convocatoria para asignar 2 becas de Movilidad Erasmus+ para los alumnos/as de los Ciclos Formativos de Grado Superior que quieran realizar el módulo de FCT en Inglaterra o Irlanda durante el tercer trimestre del curso 2017-2018.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona el SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

1. Objetivos:

- Realizar la totalidad del módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

Las horas de practicas realizadas **se convalidarán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo)** para lo cual el/la estudiante debe estar cubierto por un seguro y un acuerdo de formación aprobado por el IES Río Verde y la institución de acogida.

2. Período de las estancias:

2 plazas para prácticas de 3 meses de duración (90 días), que se realizarán entre el 15 de marzo y el 15 junio de 2018.

3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:



- **Financiación Movilidad Erasmus +:** aporta de 300 a 400 € por estudiante y mes. Estarían disponible, al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino (entre 900 y 1200 € total para los tres meses)
- **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:** en años anteriores ha aportado 100 euros por alumno y mes. Está por confirmar y no estará disponible en el momento del viaje.
- **Alumnos con discapacidad:** tienen derecho a una mayor cuantía (100 € más/mes), siempre que la discapacidad sea superior al 35%

4. Requisitos que deben cumplir los/as alumnos/as solicitantes

Para participar en la convocatoria, el/la alumno/a deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar **matriculado en el IES Río Verde en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior** y tener prevista la realización de la FCT durante el último trimestre del curso 2017/2018.
- Tener buen expediente académico. (Los solicitantes deberán solicitar dicho expediente en la secretaría del centro en el plazo que se indicará en la reunión informativa).
- Poseer la **nacionalidad española o de alguno de los países participantes** en el programa, **o tener un permiso de residencia en vigor** hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un **nivel igual o superior al B1** según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.
- Ser idóneo para la candidatura: autonomía, adaptabilidad, responsabilidad, facilidad de relación, capacidad resolutoria y respeto hacia los compañeros y superiores. Este requisito será evaluado por el equipo docente de su ciclo, emitiendo para ello un **informe de idoneidad** favorable.
- No tener ningún módulo pendiente del curso anterior y aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este curso.
- Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea.

5. Calendario de actuaciones para la convocatoria de octubre:

- Plazo de presentación de solicitudes en la secretaría del centro: **del 11 de octubre al 11 de noviembre.**



- Antes del 25 de noviembre: Realización de la prueba de nivel de idioma y de los informes de idoneidad.
- Antes del 2 de diciembre: Publicación de la baremación provisional del alumnado participante
- Presentación de reclamaciones: 2 días a partir de la publicación de la baremación provisional.
- Antes del 9 de diciembre: Publicación de la baremación definitiva con la selección de los 2 alumnos/as participantes en el programa y 2 reservas.
- 15 días antes del inicio de las prácticas: fecha límite para firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.

6. Participación en la convocatoria:

Los alumnos y las alumnas que deseen participar deberán entregar, en la secretaria del IES Río Verde, del 11 de octubre al 11 de noviembre la siguiente documentación impresa:

- o **Documento de identificación en vigor** NIF, NIE o Pasaporte.
- o **Anexo I:** Solicitud
- o **Currículo Vitae según modelo Europass** en inglés o en el idioma del país de origen (se puede descargar en <http://europass.cedefop.europa.eu>) Debe incluir fotografía reciente.
- o **Certificado del expediente académico** emitido por el centro de estudios en el que consten las calificaciones requeridas para la valoración de la solicitud.
- o **Carta de motivación** personal en castellano y en inglés. En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus + y el impacto que las prácticas en el extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
Si tiene necesidad de mejorar el nivel de idioma, qué se propone hacer o qué está haciendo para conseguirlo.
- o **Declaración firmada de aceptación** de las bases de la convocatoria, de las obligaciones del becario y de las normas básicas de comportamiento y conducta a lo largo de la estancia.

Así mismo, se remitirán **todos los documentos, en formato pdf, por email** al correo del departamento de administración (administracionrioverde@gmail.com) en el plazo mencionado.

Los archivos en formato Word o pdf pueden ser solicitados a la coordinadora de programas europeos o a la dirección de correo mencionada.

**** LOS/AS ALUMNOS/AS QUE NO ACUDAN A LA REUNIÓN INFORMATIVA CONVOCADA A TAL EFECTO NO PODRÁN SOLICITAR LAS BECAS.**

7. Valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán baremadas por una comisión compuesta por dos profesores/as del departamento de Administración más el/la subdirector/a.

Para la selección del alumnado se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

7.1. Nota media del expediente académico del curso anterior

- Matricula de honor 4 puntos.
- Sobresaliente 3 puntos
- Notable 2 puntos
- Bien 1 punto.

7.2. Conocimiento del inglés o del idioma del país de destino:

Si la certificación del nivel de idiomas es oficial por haber sido conseguida en una EOI o en otro centro homologado se valorará con 1 punto más.

- nivel C2: 3 puntos
- nivel C1: 2 puntos
- nivel B2: 1 puntos
- nivel B1: 0 puntos

Se podrán valorar hasta 2 idiomas

7.3. Currículo vitae y carta de motivación: se valorará hasta 2 puntos. Se tendrá en cuenta la experiencia laboral, estancias en otros países, contenido de la carta de motivación, cursos realizados, etc.

7.4 Entrevista personal (hasta 2 puntos)

Valoración de madurez, habilidades sociales, motivación y profesionalidad.

La fecha de las pruebas y la entrevista personal se comunicará a los alumnos que hayan presentado solicitud.

8. Criterios de desempate

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias



lingüísticas; y por último se seleccionará el/la alumno/a cuya carta de motivación esté mejor valorada.

9. Listado de participantes seleccionados/as y reservas

Una vez valoradas todas las solicitudes, la resolución provisional será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Centro.

Después del período de reclamación se elevará a listado definitivo.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados para realizar movilidad Erasmus+, podrán participar en la convocatoria dentro de la modalidad "Beca 0". Para ello, el/la estudiante interesado, deberá indicarlo al correo electrónico del programa.

En el caso de que surjan vacantes por renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, con carácter general se procederá a convocar al siguiente en la lista de reservas, una vez se haya recibido la renuncia formal del candidato/a.

10. Reclamación

A partir de la publicación de las listas de admitidos, en el tablón de anuncios del Centro, y en caso de haber candidaturas no admitidas por defectos de forma, alegaciones a la baremación realizada, etc., se dispondrá de un plazo de 2 días para efectuar la reclamación. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su exclusión debe ser revisada. En un plazo de 5 días después de vencido el plazo de presentación de reclamaciones, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones, lo que conllevará, en caso de estimación de las mismas, la modificación de la lista de admitidos al programa Erasmus + para este curso académico.

En todo caso, la resolución de las mismas se atenderá a las normas fijadas en este protocolo y al cumplimiento de los plazos establecidos.

Contra la Resolución de la convocatoria, los interesados podrán interponer una reclamación, en el plazo de 2 días hábiles, a contar desde el mismo día de su publicación, en la Secretaría del Centro.

11. Reconocimiento de las prácticas

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES Río Verde otorgará pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.

12. Difusión de la movilidad

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto, el/la estudiante se compromete a colaborar con el IES Río Verde en la difusión de su movilidad a través de redes sociales, página web y otros medios. Se solicitará al alumno/a fotos de su estancia y un breve artículo hablando de su experiencia profesional y personal en el extranjero.

13. Obligaciones del alumno/a.

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a) Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b) Aceptar el destino que se le adjudique.
- c) Firmar los acuerdos ligados a su participación en el programa **ERASMUS+**.
- d) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e) Remitir al instituto la documentación que le sea requerida.
- f) Previo al inicio del disfrute de la beca, la persona beneficiaria, deberá firmar un **Documento de Aceptación** de la misma, en donde se reflejarán de modo detallado sus derechos y obligaciones, en orden al correcto desarrollo de la acción de movilidad.
- g) Una vez firmado el Documento de Aceptación, deberá comunicar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida de realizar las prácticas en Europa, que le obligue a renunciar a la misma, alegando y justificando documentalmente los motivos que imposibilitan la realización de dichas prácticas.
- h) En cualquier caso, dicho Documento de Aceptación, obliga al/la beneficiario/a a hacerse cargo de los gastos de preparación de movilidad debiendo abonar en el plazo de siete días naturales la totalidad de los gastos que hasta la fecha se hubieren originado (en este caso, abonar los billetes de viaje).
- i) Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- j) Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- k) Respetar la disciplina de la empresa donde se realicen las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- l) Completar el informe final a la vuelta de la movilidad.